



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2021-ALC/MDSA

San Andrés, 19 de Enero del 2021

VISTOS:

Informe N°11-2021/ACN/SGOPEYLO/MDSA de fecha 18 de enero del 2021, el Informe N°022-2020-LAGCH-GDT-MDSA de fecha 18 de enero del 2021, el Informe N°013-2021-GM/MDSA, de fecha 19 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194) de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad, dentro de su plan de ejecución de obras, requiere ejecutar el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE MIRAFLORES CUADRA N°1-3 Y PROLONGACION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA", I ETAPA que cuenta con Código Único de Inversiones N° 2490140, para lo cual se requiere contar con el correspondiente expediente técnico;

Que, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio y Liquidación de Obra, mediante el Informe N°11-2020/ACN/SGOPEYLO/MDSA de fecha 18 de enero del 2021, señala que el proyecto Con Código Único de Inversión N°2490140 – I ETAPA, ha sido realizado por el área, el cual contiene información suficiente y adecuada para ser aprobada, recomendando aprobar el expediente técnico;

Que, mediante el Informe N°022-2021-LAGCH-GDT-MDSA, de fecha 18 de enero del 2021, la Gerencia de Desarrollo Territorial, comunica haber revisado y evaluado el expediente antes citado, y concluye que el mismo reúne los contenidos mínimos de evaluación técnica, otorga conformidad y solicita su aprobación vía acto resolutivo;

Que, la Gerencia Municipal mediante Informe N°011-2021-GM/MDSA, de fecha 19 de enero del 2021, recomienda la aprobación del expediente técnico ya que cumple con los procedimientos para su aprobación del expediente técnico, mediante acto resolutivo según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, la unidad Formuladora, comunica la aprobación de la consistencia del proyecto antes citado, lo que indica que dicho expediente técnico cumple con el requisito técnico para su aprobación; ya que al analizar los componentes y metas del proyecto de inversión, se constató que este proyecto no pierde la CONCEPCION TECNICA;

Que, el expediente técnico antes señalado es un conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permite la adecuada ejecución de la obra, el mismo que está integrado por: Índice Numerado; Resumen Ejecutivo; Memoria Descriptiva; Estudios Básicos: (Informe topográfico, Estudio de impacto ambiental, Estudio de suelo, Informe de riesgo, Plan de seguridad y salud, Plan de vigilancia prevención y control del COVID-19); Resumen de Metrados; Planilla de Metrados; Presupuesto de Obra: (Presupuesto de obra general, desagregado de gastos generales, desagregado de gastos de supervisión, Presupuesto analítico); Análisis de Precios Unitarios; Relación de Insumos; Fórmula Polinómica; Cronogramas: (Cronograma de ejecución de obra, Cronograma de adquisición de insumo, Cronograma valorizado); Especificaciones Técnicas; Panel Fotográfico; Planos por Especialidad; con un presupuesto total de inversión ascendente a: Cuatrocientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 42/100 Soles (S/. 427,453.42) incluido IGV, con un plazo de ejecución de obra de Sesenta (45) días calendarios;

Que, teniendo en cuenta lo antes señalado se hace necesario, emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe el expediente técnico para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE MIRAFLORES CUADRA N°1-3 Y PROLONGACION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA". I ETAPA;

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe

E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

...
Estando a lo expuesto con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia Municipal y de conformidad a lo previsto en el artículo 20°, inciso 6 con las facultades conferidas en la ley orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE MIRAFLORES CUADRA N°1-3 Y PROLONGACION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" I ETAPA**, Con código único de inversiones N° 2490140, Con un Costo Total de inversión de Cuatrocientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 42/100 Soles (S/. 427,453.42) con un plazo de ejecución de obra de Sesenta (45) días calendarios. El expediente técnico que se aprueba forma parte de la presente.

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

COSTO DIRECTO	S/ 314,998.84
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 31,499.88
UTILIDAD (5.00%)	S/ 15,749.94
COSTO PARCIAL	S/ 362,248.66
IGV (18%)	S/ 65,204.76
TOTAL DE OBRA	S/ 427,453.42
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 20,000.00
TOTAL DE INVERSION	S/ 447,453.42

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la ejecución del presente proyecto se realice por la modalidad de CONTRATA, a través de la Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial y/o quien haga las veces que se encargara administrativamente y financieramente de la ejecución, teniendo los lineamientos establecidos en el Expediente Técnico aprobado y de acuerdo a la normatividad vigente, aplicable a la ejecución de obras bajo modalidad de contrata.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General cumpla con remitir copia de la presente y el expediente técnico que se aprueba a la Gerencia de Desarrollo Territorial, para los trámites que corresponda.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General, la notificación de la presente a las unidades orgánicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisandanres.gob.pe

E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe